



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 197 -2021-GRA/GR

Ayacucho, 29 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 029 -2021-GRA/GG-GRPPAT-SGF, la Sub gerencia de Finanzas, opina favorablemente a la propuesta de incorporación de mayores ingresos, provenientes de la determinación de saldos de balance la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Categoría de Gastos: Bienes y Servicios meta COVID-19, en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud Ayacucho.

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, Literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 03/GR;

Que, en el Comunicado N° 0007-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público comunica, que la exclusión del límite para la incorporación de mayores ingresos públicos (límite referido en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440) para acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de COVID-19, está destinada al gasto corriente por las fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se registren en la Actividad: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, siempre que se encuentre vigente (según prórroga por norma expresa) la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 033-2020.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;



M. MOROTE



SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1.9.1 1	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1.9.1 1.1	SALDO DE BALANCE	20,000.00
1.9.1 1.1 1	SALDO DE BALANCE	20,000.00

TOTAL INGRESOS

S/. **20,000.00**

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**
UNIDAD EJECUTORA : **403 SALUD CENTRO AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**
PRODUCTO : **3999999 Sin producto**
ACTIVIDAD : **5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2. Recursos Directamente Recaudados**

5. Gastos Corrientes

S/. **10,000.00**

2.3 Bienes y Servicios

10,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 403

S/. **10,000.00**

UNIDAD EJECUTORA : **404 SALUD SARA SARA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**
PRODUCTO : **3999999 Sin producto**
ACTIVIDAD : **5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **2. Recursos Directamente Recaudados**

5. Gastos Corrientes

S/. **10,000.00**

2.3 Bienes y Servicios

10,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404

S/. **10,000.00**

TOTAL PLIEGO

S/. 20,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



M. MOROTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 403 - REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO (001045)

NOTA 0000000057

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 29/03/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDOS INFORME N° 018-GRA/GG-GRDS-DRSA-DIR-TESOCAFAE (RDR)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 29/03/2021

DOCUMENTO: 107 | 197-2021-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		10,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		10,000
5 GASTOS CORRIENTES		10,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,000
TOTAL:		10,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		10,000
1.9 SALDOS DE BALANCE		10,000
TOTAL:		10,000



M. MOROTE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 404 - REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA (001046)

NOTA 0000000043

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 29/03/2021

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SB-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 2021 SEGUN OFICIO N°210 -META 101 COVID

ESTADO: APROBADO

FECHA: 29/03/2021

DOCUMENTO: 107 | 197-2021-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR	Anulación	Crédito
RB CG TT G		
9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		10,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		10,000
5 GASTOS CORRIENTES		10,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,000
TOTAL:		10,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		10,000
1.9 SALDOS DE BALANCE		10,000
TOTAL:		10,000



M. MOROTE